

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

OBJETO

El presente llamado a concurso privado de precios, establece las condiciones particulares que se ajustaran la fabricación e instalación de 1 (una) parada ecológica para ser destinada a espacios públicos de la Ciudad de Santa Fe en el marco el programa Parada Sustentables impulsado por la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS A COTIZAR

Descripción:

El proveedor seleccionado deberá proveer de UNA (1) Estación materia solar (Parada Solare) con su respectiva instalación en el Parque Federal

- La estación estará sin ploteado.
- Los pozos para plantar las torres, elementos necesarios para amurar los equipos, servicios al pie del equipo (agua, electricidad, desagüe), trabajos de albañilería y pintura, bases de hormigón, y cuestiones relacionadas al acondicionamiento del lugar para poder realizar las instalaciones no se incluirán en el presupuesto.

Características técnicas de la Parada Solar:

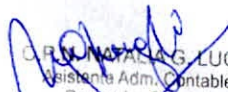
La parada solar posee una estructura de 2 m de largo, por 1 de ancho y 2,40 m de alto, que sostienen un dispositivo de energía solar a saber

Equipamiento de cada parada

Panel solar

Luz de seguridad LED 18w 12V fotosensible

Termotanque solar 50L de acero inox SS304 atmosférico.


J. R. M. LUGLI
Asistente Adm. Contable
Despacho General
Sec. de Ambiente y Cambio Climático


HOEM G. NAVARRO
ABOGADA
Asesora Legal (Subrog.)
Sec. de Ambiente y Cambio Climático


Biol. CLAUDIA ESPÍNDOLA
Directora Ejecutiva de
Estrategias de Promoción Ambiental
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Sistema adicional de calentamiento mediante caldera 550w 220V- dispenser mediante botonera – Permite cargar hasta 8 dispositivos por medio de puertos USB- 4 puertos (dos salidas por puerto 8 en total).

El termotanque lleva una reja metálica para protección de los tubos del termotanque solar (evita roturas por piedrazos, pelotazos, etc). Consiste en una malla cuadriculada de 2cmx2cm de alambre que abarca el total de la superficie de los mismos.

DESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Sistema de agua caliente:

La columna expendedora de agua caliente es alimentada por el termotanque solar de acero inoxidable tanto en tanque interno como también en tanque externo (no es chapa pintada ni acero galvanizado) que se encuentra en el techo de la misma. En el interior del gabinete cuenta con innovador sistema de agua caliente interno de refuerzo (caldera 550w 220V AC) que permite garantizar una provisión de agua caliente 85° constante.

Lleva también una conexión a 220v contemplando todas las medidas de seguridad y protecciones.

Sistema USB + Iluminación:

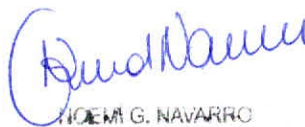
La otra columna cuenta con puertos USB para dispositivos móviles y también con una luminaria LED con fotocélula que son alimentados por el gabinete con panel solar que se encuentra en el techo de la misma. Este gabinete se encuentra provisto con un panel solar que se encuentra conectada a un regulador de carga y éste a una batería de uso solar que almacena energía.

DATOS TÉCNICOS:

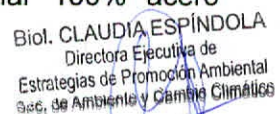
-Termotanque Solar: Atmosférico 50L AISI 304 calidad alimenticia de acero inoxidable tanto en tanque interno como también tanque externo. Tubos de vacío borosilicato 58x500/600cm. También cuenta con un tanque auxiliar 100% acero inoxidable 5 L.



C.P.N. NATALIA G. LUGLI
Asistente Adm. Contable
Despacho General
Sec. de Ambiente y Cambio Climático



NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesor Legal (Subrog.)
Sec. de Ambiente y Cambio Climático



Biol. CLAUDIA ESPÍNDOLA
Directora Ejecutiva de
Estrategias de Promoción Ambiental
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Aclaración: los termotanques termosifónicos no necesitan y no llevan válvula de seguridad. Esto es así dado que, al ser una tecnología atmosférica a través del caño de venteo, no puede estar cerrado con una válvula (solamente los sistemas presurizables necesitan una válvula de seguridad).

-Apoyo sistema de calentamiento: Caldera 220V AC Tablero interno con bipolar térmica + D con descarga a tierra

-Panel Solar: 100w/110w 12v policristalino + diodo. Cuenta con la estructura de montaje del panel.

-Regulador de carga 10A 12v

-Batería importada 12v 55/65A ciclo profundo de uso solar. Libre de mantenimiento.

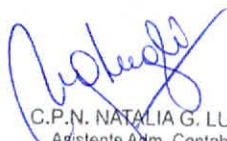
-Iluminación: sistema de encendido con fotocélula LED 12V 18w

-Terminal: 4 puertos USB con dos salidas (8 conexiones USB en TOTAL) 4.7v 2a. Cuenta también con una mesita metálica redonda donde apoyar el dispositivo mientras carga

-Estructura estación: Metálica con tratamiento pintura al horno. Color: blanco.

-Dispenser de agua caliente con botonera y con Visor digital de temperatura del sistema para el usuario

-Malla protectora de termotanque solar



C.P.N. NATALIA G. LUGLI
Asistente Adm. Contable
Despacho General
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

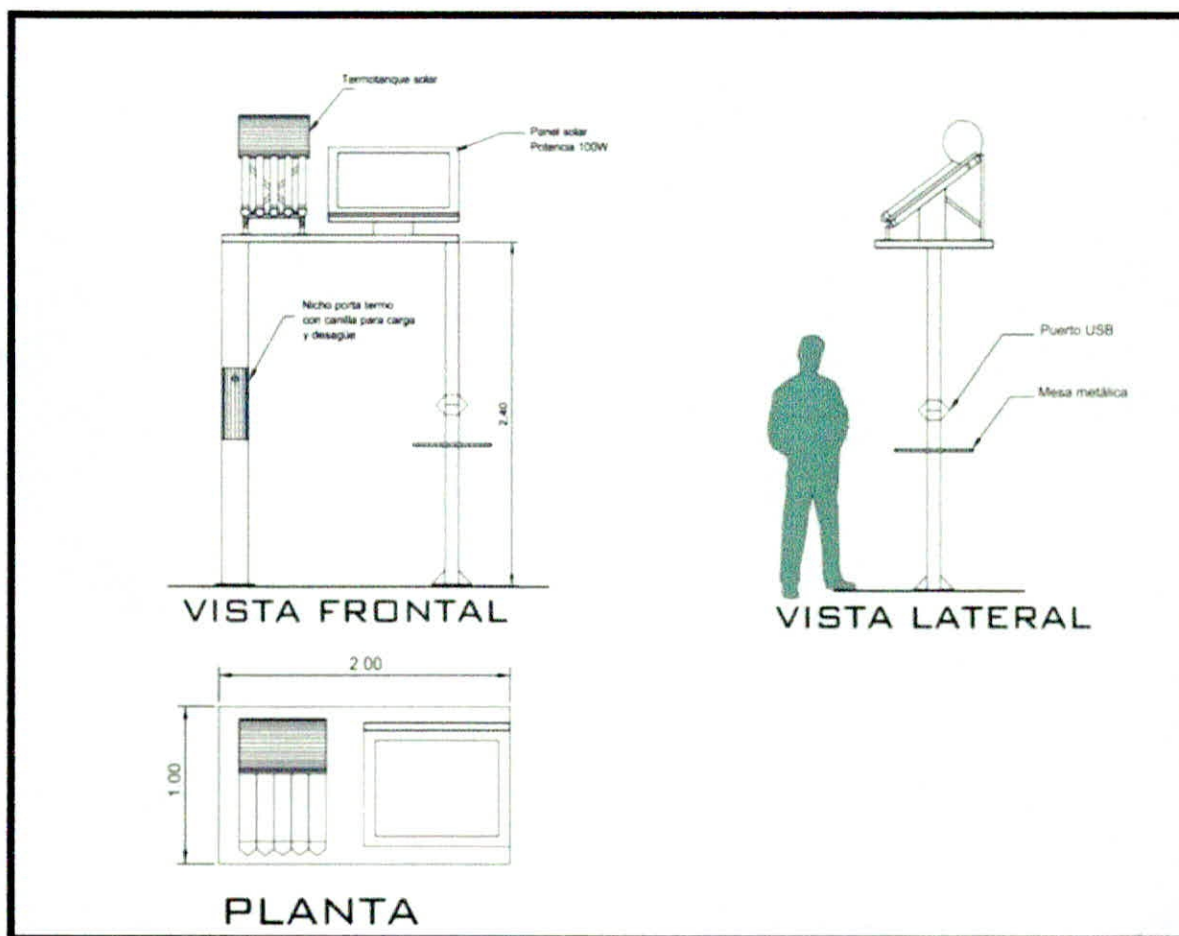


MARIA G. NAVARRO
ABOGADA
Asesoría Legal (Subrog.)
Sec. de Ambiente y Cambio Climático



Biol. CLAUDIA ESPÍNDOLA
Directora Ejecutiva de
Estrategias de Promoción Ambiental
Sec. de Ambiente y Cambio Climático

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS



CONDICIONES GENERALES:

Plazo de Entrega:

La Parada deberá colocarse dentro de los 60 días corridos de emitida la Orden de Provisión.

Forma de pago: 60 días corridos desde la certificación total de la entrega.

Garantía: La parada deberá contar con una garantía mínima de 12 (doce) meses.


 C.P.N. NATALIA G. LUGLI
 Asistente Adm. Contable
 Despacho General
 Sec. de Ambiente y Cambio Climático


 NOEMI G. NAVARRO
 ABOGADA
 Asesoría Legal (Subsegr.)
 Sec. de Ambiente y Cambio Climático


 JUAN ESPINDOLA
 Jefe Ejecutivo de
 Estrategias de Promoción Ambiental
 Sec. de Ambiente y Cambio Climático

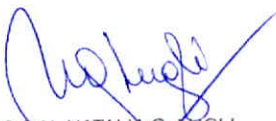
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

CONSULTAS

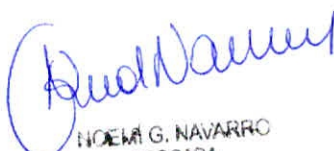
Todas las consultas de carácter técnico se podrán formular por correo electrónico, respetando lo establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones, a la Sección de Compras, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, al siguiente dominio: comprasambientemcsf@gmail.com

CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Quien concurra a la presente gestión, no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo o del contexto legal vigente; el sólo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales, y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad competente, Organismos y/o Institutos públicos y/o privados Nacionales, Provinciales o Municipales, inherentes a los mismos o que con ellos tengan atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considera trabajo adicional todo aquel, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.



C.P.N. NATALIA G. LUGLI
Asistente Adm. Contable
Despacho General
Sec. de Ambiente y Cambio Climático



NOEMI G. NAVARRO
ABOGADA
Asesoría Legal (Subsección)
Sec. de Ambiente y Cambio Climático



Biol. CLAUDIA ESPINDOLA
Directora Ejecutiva de
Estrategias de Promoción Ambiental
Sec. de Ambiente y Cambio Climático